



ORD. N° 5 0 8 /

ANT.: Oficios N°s 767 y 833 del 2025, de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Da respuesta a requerimiento del H. Juan Fuenzalida Cobo

SANTIAGO, 0 2 SEP 2025



A : PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO, Y BIENES NACIONALES H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En respuesta a su oficio del antecedente, a través del cual a requerimiento del H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo, solicita se informe el estado de la entrega del bono de acogida para las familias damnificadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso, en los días 2 y 3 de febrero del 2024.

De acuerdo con anterior, según lo instruido en el oficio N°5885 del 21 de febrero de 2024 de la Subsecretaría del Interior, la entrega de los bonos de acogida era gestionada por la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias de la Subsecretaría del Interior, la que realizaba la transferencia hacia la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso para que esta, por su parte, instruyera al Banco Estado efectuar el pago masivo de los beneficios. Conforme con lo expuesto, corresponde a los organismos mencionados informar sobre el estado del arte de la entrega de los bonos en cuestión, a los que debe ser remitida la consulta."

Saluda atentamente a usted,

CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

JTF/APC/JTF
Distribución:

- Destinatario
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- Comisión Asesora para la RRD y Reconstrucción
- Oficina de Partes